

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARATORIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE  
PUERTO VIEJO Y RECONOCIMIENTO DE SU BANDERA OFICIAL**

**KATHERINE MOREIRA BROWN  
DIPUTADA**

**EXPEDIENTE N.º25.567**

**ABRIL 2026**

## **PROYECTO DE LEY**

### **DECLARATORIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE PUERTO VIEJO Y RECONOCIMIENTO DE SU BANDERA OFICIAL**

Expediente N.º 25.567

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad reconocer, desde una perspectiva integral, histórica, cultural, científica y social, a la comunidad de Puerto Viejo de Talamanca como uno de los espacios más representativos de la diversidad costarricense, mediante la declaratoria del 19 de septiembre como su Día Nacional y el reconocimiento oficial de su bandera comunitaria como símbolo de identidad local. Este proyecto no se limita a una conmemoración simbólica, sino que constituye un acto de reconocimiento del Estado hacia una comunidad cuya trayectoria refleja procesos históricos complejos, dinámicas culturales únicas y aportes significativos al desarrollo económico, turístico y ambiental del país.

Puerto Viejo de Talamanca se ubica en el distrito de Cahuita, cantón de Talamanca, provincia de Limón, en la región Caribe sur de Costa Rica. Esta zona forma parte de uno de los territorios con mayor riqueza biológica y cultural del país. Históricamente, el territorio de Talamanca ha sido habitado por pueblos indígenas, principalmente Bribri y Cabécar, cuyas formas de organización social, sistemas productivos y cosmovisión han estado profundamente ligados al equilibrio con la naturaleza. Diversos estudios

antropológicos y etnohistóricos coinciden en que estos pueblos han mantenido prácticas sostenibles durante siglos, incluyendo sistemas agroforestales tradicionales como la siembra de cacao y otros cultivos en armonía con el bosque, lo cual ha contribuido a la conservación de la biodiversidad en la región.

Durante el siglo XIX y especialmente a finales de este y principios del siglo XX, la provincia de Limón experimentó importantes transformaciones demográficas producto de la llegada de población afrocaribeña, principalmente desde Jamaica, en el contexto de la construcción del ferrocarril al Atlántico y el desarrollo de la industria bananera. Este proceso migratorio es ampliamente documentado por la historiografía costarricense y representa uno de los hitos fundamentales en la conformación de la identidad caribeña del país. La influencia afrodescendiente en el Caribe sur, incluyendo Puerto Viejo, se manifiesta en elementos tangibles e intangibles como la lengua criolla limonense, la gastronomía (rice and beans, rondón, pan bon), la música (calipso, reggae) y las prácticas comunitarias. Esta diversidad cultural convierte a Puerto Viejo en un claro ejemplo del carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, reconocido constitucionalmente desde la reforma al artículo primero de la Constitución Política en el año 2015.

Desde una perspectiva sociológica, Puerto Viejo constituye un espacio de convivencia intercultural donde confluyen poblaciones indígenas, afrodescendientes, mestizas y extranjeras, generando dinámicas sociales caracterizadas por la tolerancia, la diversidad y la adaptación cultural. La literatura académica sobre capital social ha señalado que comunidades con altos niveles de interacción multicultural tienden a desarrollar redes de

cooperación y resiliencia más robustas. En el caso de Puerto Viejo, esta interacción se refleja en una economía local basada en pequeños y medianos emprendimientos, así como en la organización comunitaria para la gestión de problemas comunes, incluyendo temas ambientales y turísticos.

En el ámbito económico, Puerto Viejo se ha consolidado como uno de los principales destinos turísticos del Caribe costarricense. Según datos del Instituto Costarricense de Turismo, el turismo representa aproximadamente entre el 6% y el 8% del Producto Interno Bruto de Costa Rica en términos directos, y su impacto indirecto es aún mayor cuando se consideran los encadenamientos productivos. En zonas como el Caribe sur, el turismo es una de las principales fuentes de empleo e ingresos para la población local. Puerto Viejo, en particular, ha logrado posicionarse internacionalmente como un destino de turismo sostenible, surf, gastronomía y bienestar, atrayendo visitantes de América, Europa y otras regiones. Este posicionamiento no ha sido producto exclusivo de políticas estatales, sino del esfuerzo conjunto de la comunidad, empresarios locales y organizaciones sociales, lo que evidencia un modelo de desarrollo territorial basado en la iniciativa local.

El impacto económico del turismo en Puerto Viejo se extiende a múltiples sectores. La teoría del multiplicador turístico, ampliamente aceptada en economía, establece que el gasto de los visitantes genera efectos en cadena en la economía local, beneficiando no solo a hoteles y restaurantes, sino también a transportistas, agricultores, pescadores, artesanos y proveedores de servicios. Este dinamismo económico ha permitido el surgimiento de una economía diversificada en una región históricamente

---

marginada de los principales centros de desarrollo del país, contribuyendo así a la reducción de brechas territoriales.

Desde el punto de vista ambiental, Puerto Viejo se encuentra en una región de altísima biodiversidad, cercana a áreas protegidas como el Parque Nacional Cahuita y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo. Costa Rica es reconocida internacionalmente por albergar aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial en apenas el 0,03% de la superficie terrestre del planeta, y la región Caribe sur es una de las zonas donde esta riqueza biológica se expresa con mayor intensidad. Los ecosistemas presentes en esta región, incluyendo bosques tropicales húmedos, arrecifes coralinos, playas y humedales, cumplen funciones ecológicas fundamentales como la captura de carbono, la regulación del ciclo hídrico, la protección contra la erosión costera y el mantenimiento de hábitats para especies endémicas y migratorias.

En el contexto del cambio climático, las comunidades costeras como Puerto Viejo adquieren una relevancia estratégica, ya que enfrentan riesgos asociados al aumento del nivel del mar, la erosión costera y eventos climáticos extremos. No obstante, también representan espacios clave para la implementación de prácticas de adaptación y mitigación, especialmente cuando existe una cultura local orientada a la sostenibilidad. En Puerto Viejo, diversas iniciativas comunitarias han promovido el reciclaje, la reducción de plásticos de un solo uso, la protección de fauna silvestre y el turismo responsable, alineándose con los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en materia ambiental.

En el plano simbólico, la existencia de una bandera comunitaria representa un elemento de alto valor sociocultural. La teoría de los símbolos en ciencias sociales establece que los emblemas colectivos fortalecen el sentido de pertenencia, la identidad y la cohesión social. En este caso, la bandera de Puerto Viejo no es un símbolo impuesto institucionalmente, sino el resultado de un proceso de construcción social desde la comunidad, lo que le otorga una legitimidad particular. Su reconocimiento oficial por parte del Estado no sustituye los símbolos patrios nacionales, sino que complementa la identidad local dentro del marco de la unidad nacional, en consonancia con los principios de pluralismo cultural.

La declaratoria del 19 de septiembre como Día Nacional de Puerto Viejo responde a la necesidad de institucionalizar una fecha que permita visibilizar la historia, cultura y aportes de esta comunidad. Las efemérides cumplen una función pedagógica y social, ya que facilitan la transmisión de conocimientos históricos, promueven la participación ciudadana y generan espacios de reflexión colectiva. En el ámbito educativo, esta declaratoria permitirá a centros educativos desarrollar actividades relacionadas con la historia del Caribe costarricense, la diversidad cultural, la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, contribuyendo a una formación integral de las nuevas generaciones.

Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa encuentra sustento en principios constitucionales como el reconocimiento de la diversidad cultural, el derecho a la cultura, la promoción del desarrollo regional y la participación ciudadana. Asimismo, se alinea con políticas públicas orientadas a fortalecer la identidad nacional desde una perspectiva inclusiva y descentralizada. La Asamblea Legislativa ha aprobado en el pasado

---

diversas leyes de declaratoria para reconocer comunidades, tradiciones y fechas relevantes, lo que constituye un precedente válido para esta propuesta.

En términos de política pública, el establecimiento de un día nacional dedicado a Puerto Viejo tiene el potencial de generar beneficios concretos, tales como el aumento del flujo turístico en fechas específicas, la promoción de actividades culturales y deportivas, la generación de empleo temporal y el fortalecimiento del comercio local. Además, permite articular esfuerzos interinstitucionales entre entidades como el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Talamanca, favoreciendo una gestión coordinada del desarrollo local.

En definitiva, Puerto Viejo de Talamanca representa un microcosmos de la Costa Rica contemporánea: diversa, resiliente, culturalmente rica y comprometida con la sostenibilidad. Su reconocimiento oficial mediante la declaratoria de un día nacional y la validación de su bandera comunitaria constituye un acto coherente con los valores democráticos, culturales y ambientales del país. Este proyecto de ley no solo honra la historia de una comunidad, sino que también proyecta una visión de futuro basada en el respeto por la diversidad, la promoción del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la identidad nacional desde sus territorios. Por estas razones, se considera plenamente justificada la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:**

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARATORIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE PUERTO  
VIEJO Y RECONOCIMIENTO DE SU BANDERA OFICIAL**

**ARTÍCULO 1.- Declaratoria oficial**

Se declara el 19 de septiembre de cada año como Día Nacional de Puerto Viejo, en reconocimiento a la historia, cultura, identidad, aporte turístico y legado social de la comunidad de Puerto Viejo de Talamanca, provincia de Limón.

**ARTÍCULO 2.- Conmemoración**

Las instituciones públicas, centros educativos, municipalidades, organizaciones comunales y ciudadanía en general podrán realizar actividades cívicas, culturales, educativas, deportivas y recreativas en conmemoración de esta fecha.

**ARTÍCULO 3.- Reconocimiento de la bandera oficial**

Se reconoce como Bandera Oficial de Puerto Viejo el pabellón adoptado y presentado por la comunidad, cuyas características, diseño, colores, dimensiones y simbolismo serán incorporados como anexo oficial de la presente ley.

**ARTÍCULO 4.- Uso protocolario**

La Bandera Oficial de Puerto Viejo podrá ser utilizada en actividades oficiales, culturales, turísticas, deportivas, educativas y comunales, sin perjuicio de los símbolos patrios nacionales establecidos por la Constitución Política y la legislación vigente.

#### **ARTÍCULO 5.- Coordinación institucional**

El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Talamanca, promoverán acciones para divulgar y fortalecer la celebración del Día Nacional de Puerto Viejo.

#### **ARTÍCULO 6.- Vigencia**

La presente ley rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

#### **TRANSITORIO ÚNICO**

En un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la comunidad organizada de Puerto Viejo remitirá oficialmente el diseño definitivo de la bandera para su registro y publicación como anexo oficial.

**Rige a partir de su publicación.**